

GUÍA DE PREGUNTAS FRECUENTES PARA ALUMNOS

QUE VAN DE INTERCAMBIO



1) ¿Cuándo sale la convocatoria Erasmus, Latino, USA, Canadá, China?

La convocatoria de plazas de intercambio suele salir en el mes de octubre y se publican en el talón de anuncios y en la web de Vicerrectorado de Internacionalización a través de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI). Asimismo, desde la Facultad se envía un correo electrónico con información sobre la convocatoria a todos los alumnos de GE y GADE.

2) ¿Qué tengo que hacer para solicitarla?

La solicitud se realiza directamente a través del campus virtual. Si eres alumnos de GE o GADE, recibirás un correo electrónico convocando a todos los alumnos interesados a asistir a una reunión informativa. En dicha reunión, los coordinadores académicos de GE y GADE, así como algún responsable de la ORI, te explicarán con detalle los requisitos que debes cumplir y los pasos a seguir para participar.

3) ¿Qué alumnos pueden participar?

Alumnos de GE o GADE que vayan a cursar en destino asignaturas de tercer y/o cuarto cursos del grado y que cumplan los requisitos mínimos recogidos en la normativa de intercambio del centro (tener el primer curso aprobado, tener aprobados un número mínimo de créditos de segundo curso y superar nota de corte según destino).

4) ¿Cómo debo elegir mi destino?

Al escoger destino debes tener en cuenta principalmente tres aspectos:

- I) El requisito lingüístico
- II) El número de meses (un cuatrimestre o el año completo)
- III) El plan de estudios de la universidad de destino

Debes tener en cuenta que no todas las universidades ofrecen asignaturas que se puedan reconocer por asignaturas de mención, por lo que si estás haciendo una mención o si la quieres hacer es sumamente importante que tengas este hecho en cuenta a la hora de seleccionar las universidades a las que te gustaría ir. También puedes ponerte en contacto con los coordinadores académicos para que te orienten en esta fase.

5) ¿Cómo se adjudican las plazas?

Una vez seleccionados los alumnos que cumplen requisitos mínimos establecidos en la normativa, los criterios de adjudicación serán:

- I) La nota media del estudiante
- II) El requisito lingüístico de la universidad de destino que se puede consultar en el listado de universidades que ofrece la facultad

6) Me han concedido una plaza de intercambio. ¿Qué tengo que hacer a continuación?

Lo primero, y más importante, es estar atentos al correo electrónico (correos de la ORI y del coordinador) y a toda la información que se publica en la página web de la ORI, ya

que son los dos canales a través de los que se os mantendrá informados de todo el proceso.

Durante el periodo designado por la ORI debes entregar en ella, en función de tu decisión:

- I) El impreso de aceptación
- II) El impreso de renuncia si has decidido no seguir adelante con la movilidad
- III) El impreso de readjudicación si te gustaría que se te reasignara el destino

7) ¿Cómo se realiza el proceso de reasignación?

En función de las plazas que hayan quedado libres, se hará una reasignación de las plazas siguiendo los criterios recogidos en la convocatoria.

8) Una vez tenga mi destino. ¿Qué debo hacer?

Una vez publicada la lista definitiva de alumnos nominados para un intercambio, deberás estar atento a tu correo, ya que tu coordinador académico se pondrá en contacto contigo para darte instrucciones de cómo elaborar tu contrato de estudios (*Learning Agreement*). En este documento, que se elabora a través del campus virtual, se recogen las asignaturas que vas a realizar en destino y las asignaturas de la UC que van vinculadas a éstas. Es recomendable que, una vez conozcas tu destino, entres en su página web y mires la información pertinente, para agilizar el proceso.

9) El número de créditos de las asignaturas de mi universidad de destino es mayor/menor al de las asignaturas UC, ¿Cómo se me van a reconocer las asignaturas?

Lo más frecuente es que el número de créditos de las asignaturas sea distinto. Al elaborar el *Learning Agreement* tendrás que tener en cuenta el número total de créditos que vas a cursar en destinos, que debe ser aprobado por tu coordinador.

10) Una vez haya pactado mi plan de estudios con mi coordinador, ¿qué tengo que hacer?

Una vez que tu plan haya sido aprobado, debes formalizarlo a través del Campus Virtual. Al final de este proceso deberás aceptarlo (recuadro al final de la hoja con la opción de *aceptar*) y avisar al coordinador de que ya lo has hecho. Luego lo revisará y si todo es correcto te lo aceptará. Hecho esto recibirás un correo avisándote de que tu plan de estudios ha sido aceptado por el coordinador y deberás imprimir 3 copias del *Learning Agreement* y 2 copias del contrato de estudios UC, que tu coordinador deberá firmar y sellar.

De las 3 copias del *Learning Agreement*, una debes entregarla en la ORI, otra debes enviarla a la universidad de destino y otra será para tu coordinador. De las 2 copias de contrato de estudios UC una debes entregarla en la ORI y otra a tu coordinador.

11) Mi destino solo ofrece la posibilidad de estar un cuatrimestre. ¿Podría ampliar mi estancia al curso completo?

Lo mejor es siempre ajustar el número de meses que vas a estar de intercambio al máximo posible cuando se hace la solicitud inicial. La posibilidad de ampliar la estancia debes discutirla con el coordinador. En caso de aceptar, serán los representantes de la ORI quienes os indiquen el proceso administrativo a seguir y deberás pactar nuevamente con tu coordinador las asignaturas a cursar.

12) He pedido un año entero y solo quiero quedarme un cuatrimestre, ¿Qué hago?

Debes comunicarlo a tu coordinador y a la ORI y seguir el procedimiento que ellos te indiquen.

13) ¿Cuánto dinero me dan con una beca Erasmus, Latino, Usa, Canadá y China?

La cuantía varía de un año para otro y en función del país de destino. Las concesiones del año anterior pueden ser una referencia para saber la cuantía aproximada pero siempre existen variaciones. En cualquier caso, es frecuente que los responsables de la ORI os convoquen a una reunión para informaros sobre este tema.

14) ¿Voy a recibir ayuda para encontrar alojamiento?

La gestión del alojamiento es responsabilidad del alumno.

15) ¿Tengo que hacer algún trámite adicional una vez mi coordinador me firme mi *Learning Agreement*?

Tendrás que enviar la documentación que te solicite la universidad de destino en el plazo que te indiquen. Asimismo, tu coordinador UC te solicitará una copia de tu expediente académico (que podrás descargar de tu campus virtual) en febrero (alumnos con destino USA, Latinoamérica, Canadá o China) o Junio (alumnos con destinos europeos) para verificar que cumples el requisito relativo al número mínimo de créditos aprobados de segundo curso.

16) ¿Qué sucede si llegar a destino me veo obligado a introducir cambios en mi *Learning Agreement*?

Una vez en destino contarás con un plazo aproximado de un mes para realizar cambios (Modificación 1), siempre y cuando tu coordinador UC te dé el visto bueno. Asimismo, se abrirá otro periodo de modificaciones para realizar cambios en la relación de asignaturas de segundo cuatrimestre (Modificación 2). Todos los cambios, una vez aceptados por tu coordinador e introducidos en el campus virtual, deberán contar con la firma de tu coordinador de destino y tendrás que enviarlos escaneados a alumnos.intercambio@unican.es.

17) ¿Cómo se convalidarán mis notas?

La secretaría del centro recibirá tus notas y se las hará llegar a tu coordinador UC para que proceda a convalidarlas utilizando una tabla de equivalencias por país que puedes consultar en este mismo apartado de Programas de Movilidad.